Loma plata, 13 de marzo 2.020

ADENDA Nº 01/2020

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, emite la presente Adenda, por el llamado "**ADQUISICION UTENSILIOS PARA ESCUELAS,** con **ID N° 374564.**

Punto N°1: Aspecto observado

1- La fecha tope de consultas no se ajusta a la normativa vigente.

1- DONDE DICE:

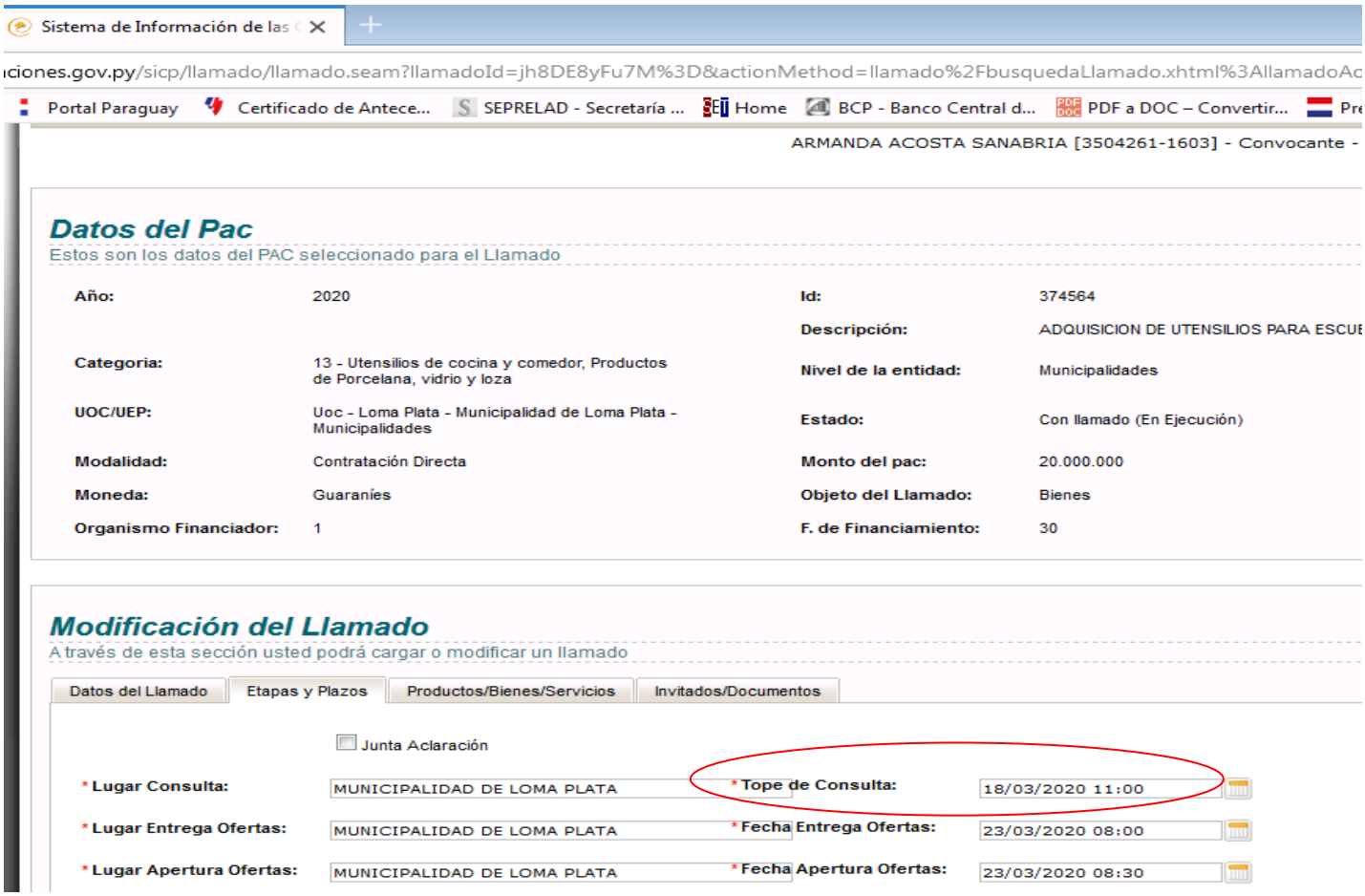

1.1 DEBE DECIR:

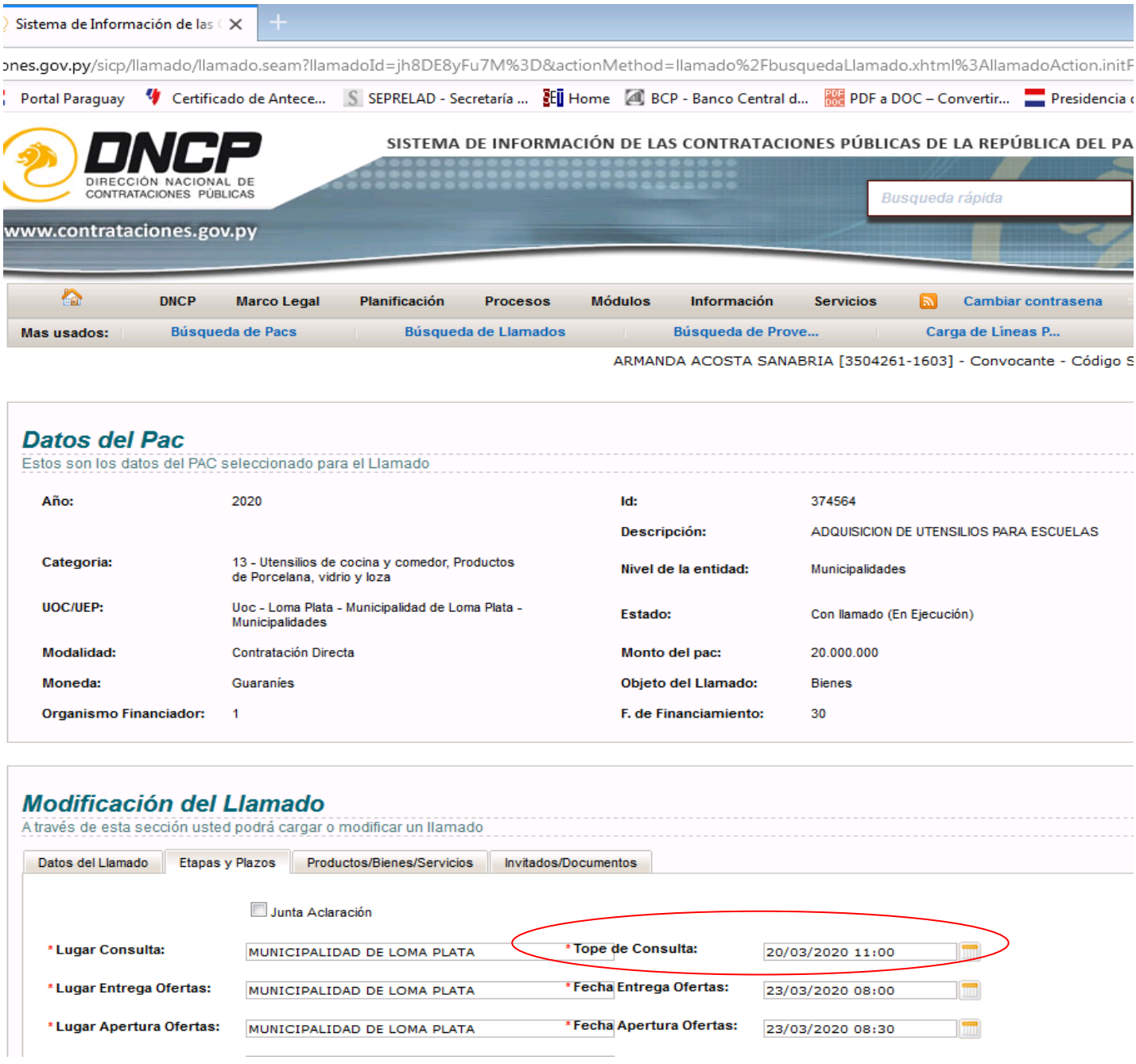

Punto N° 2: Aspecto observado

2- Se solicita a la convocante justificación por la cual se puede determinar la razonabilidad del pedido. Teniendo en cuenta que los bienes objeto de la licitación no serían para uso de la municipalidad, se solicita en forma detallada y clara, los destinos de los bienes a ser adquiridos. Así también, consultamos, si la licitación en cuestión, requiere o no la aprobación del MEC.

DETALLE DE BIENES:

Describo detalles de cantidades por institución:

ITEM	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	UTENSILIOS	BENEFICIARIOS
1	Esc. Básica Jacobo Vidal	Platos, cucharas, tenedores, cuchillos, vasos	55
2	Esc. Básica Abraham Klassen		236
3	Esc. Básica Cacique Antón		83
4	Esc. Básica Gral. Ramón César Bejarano		83
5	Esc. Básica J.G.de Francia		42
6	Esc. Básica Acosta Ñu		110
7	Esc. Básica Egipto		33
8	Esc. Básica F.S. López (39)		22

(Se adjunta memo de solicitud Dpto. de educación)

Así también esta unidad realizo la consulta al Dpto. de Administración del MEC vía telefónica (021-448662), en donde aclaran que no emiten aprobación en relación a adquisición de utensilios.

Punto N° 3: Aspecto observado

3- Se observa a la convocante que se han modificado los indicadores establecidos en el ANEXO B del pliego de bases y condiciones estándar. Las enumeraciones de cada indicador son inconsistentes con el PBC ESTANDAR. Solicitamos a la convocante ajustarse estrictamente para evitar posibles impugnaciones.

3- DONDE DICE: ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podr

4. á, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

5. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

6. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

7. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**:** *NO*

8. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *Sí. Durante la evaluación de las ofertas se solicitará mediante nota a todas las firmas oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas, muestras representativas de los bienes e insumos ofertados que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems presentados en la Licitación de referencia, las mismas deberán ser remitidas dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de muestras, acompañado de una nota en donde conste los ítems solicitados y entregados como muestras.*

9. En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: *NO APLICA*

10. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: *NO APLICA*

11. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *NO*

12. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: *30 (TREINTA) DIAS*

13. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

14. Art. 45. Decreto 2992/2019- Formato y firma de la oferta. Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.

15. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *60 (SESENTA) DIAS*

3.1 DEBE DECIR: ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: *NO*

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras *Sí. Durante la evaluación de las ofertas se solicitará mediante nota a todas las firmas oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas, muestras representativas de los bienes e insumos ofertados que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems presentados en la Licitación de referencia, las mismas deberán ser remitidas dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de muestras, acompañado de una nota en donde conste los ítems solicitados y entregados como muestras.*

8. En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: *NO APLICA*

9. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: *NO APLICA*

10. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *NO*

11. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: *30 (TREINTA) DIAS*

12. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

13. Art. 45. Decreto 2992/2019- Formato y firma de la oferta. Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.

14. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *60 (SESENTA) DIAS*

Punto N° 4: Aspecto observado

4- Se solicita a la convocante indicar el destino de las muestras luego de las respectivas evaluaciones.

4.1- DONDE DICE:

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Lo solicitado, deberá ser entregado por el oferente conforme las siguientes disposiciones:
a) El oferente elevará una nota dirigida a la UOC en donde detallarán las muestras entregadas, detallando: Número de Ítem, descripción, marca y procedencia de la muestra.
b) La muestra deberá ser la fiel imagen de la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada y no esté acorde a las especificaciones técnicas.
En caso de que las muestras no cumplan con las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.

4.2 DEBE DECIR:

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Lo solicitado, deberá ser entregado por el oferente conforme las siguientes disposiciones:
a) El oferente elevará una nota dirigida a la UOC en donde detallarán las muestras entregadas, detallando: Número de Ítem, descripción, marca y procedencia de la muestra.
b) La muestra deberá ser la fiel imagen de la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada y no esté acorde a las especificaciones técnicas.
En caso de que las muestras no cumplan con las especificaciones técnicas, la oferta será descalificada.

Las muestras del oferente adjudicado quedarán como contra muestra en poder de la Convocante en la Unidad operativa de Contrataciones, se podrá descontar como entrega de los bienes pedidos en la orden de compra.
Las muestras del/os Oferente/s no adjudicados serán devueltas dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, pasado ese plazo no podrán ser retiradas.

Atentamente.

Lic. Armanda Acosta
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Loma Plata